

Madrid, 20 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("ATOM" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

#### Hecho Relevante

Como continuación al hecho relevante publicado el 16 de diciembre de 2019, relativo a la compras del Hotel Isla Bonita, sito en la avenida de Bruselas, 8, 38670, Adeje (Tenerife), y el Hotel Riviera Marina, avenida Playa del Cura, núm. 4, 35138, Mogán (Las Palmas), en el que se informaba que estaba en estudio una posible financiación bancaria de la adquisición del activo, la Sociedad informa de que ha formalizado un contrato de préstamo con CaixaBank, S.A., con las siguientes condiciones:

- Importe: 40.468.913,79€.
- Plazo: 7 años.
- Tipo de interés: 1,8675%
- Garantía hipotecaria sobre el Hotel Isla Bonita y Riviera Marina.
- Prenda sobre los Derechos de Crédito.
- LTV: 60%.

Atentamente,

Iñigo Dago

Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A